



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 336

En Santiago, a 5 de septiembre del año 2014, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, señor Sergio Muñoz Gajardo, con la asistencia de los consejeros señor José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia, señor Pedro Pierry Arrau, ministro de la Excma. Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago; señora María Teresa Letelier Ramírez, ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel; señora Olga Feliú Segovia, presidenta del Colegio de Abogados A.G; y del señor Humberto Nogueira Alcalá, académico. Estuvo presente el director Eduardo Aldunate Lizana, actuó como secretario de actas la abogada Alison Wiegand.

Resumen de acuerdos

En esta sesión el consejo acuerda:

- 1.- Dejar pendiente el acta anterior hasta incluir las observaciones del consejero señor Llanos a su intervención sobre el proceso de designación del director;
- 2.- Encomendar al director un estudio para un proyecto de examen nacional de conocimientos para licenciados en derecho, antes de jurar como abogados, a ejecutarse en delegación o como órgano ejecutor de un eventual acuerdo de la Corte Suprema en este sentido;
- 3.- Habilitar al director para procurar la asignación de recursos financieros para un cargo adicional de jornada completa para la dotación de la Academia Judicial, sin perjuicio de las atribuciones que ya se le han entregado para contratar personal a honorarios, o la eventual destinación de personal en comisión de servicios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
4. Se aprueba la celebración del convenio de colaboración con el Tribunal Ambiental de Santiago, así como el carácter de convenio tipo del instrumento presentado al Consejo, para eventuales futuros convenios con otros tribunales especiales.

5.- Se valida el documento sobre Procedimiento de Detección de Requerimientos de Capacitación y Perfeccionamiento.

El director asume los siguientes compromisos:

- 1.- Elaborar un estudio sobre las posibles modificaciones necesarias a la ley de la Academia Judicial y presentar al Consejo un proyecto al respecto;
- 2.- Elaborar una base de datos con la información cruzada de postulantes al Programa de Formación, sus notas de egreso y licenciatura

El director recuerda que el señor Miguel Otero Lathrop se excusó en la anterior sesión de consejo por su inasistencia a esta sesión por encontrarse fuera del país.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de 8 de agosto de 2014.
2. Propuesta de convenio con Tribunal Ambiental de Santiago.
3. Información sobre Coloquio de Enseñanza Judicial y concurso de destrezas judiciales.
4. Metas: Validación de documentos sobre Procedimiento de detección de Requerimientos de Capacitación y Perfeccionamiento (entregado el 8.8.2014).
5. Información jornada de capacitación de tutores de formación 6 de Septiembre.
6. Charla para ministros de la Corte Suprema sobre nueva ley de quiebras 15 y 29 de Octubre.
7. Varios.

El director solicita autorización para tratar los puntos de la tabla en un orden diverso al planteado, comenzando a tratar el punto 7 de la tabla, es decir, las informaciones varias. Reitera la información de que con ocasión de los 20 años de la Academia se realizará una cena de celebración el día 17 de Noviembre, así como un coloquio sobre enseñanza judicial con invitados extranjeros como expositores, y con la asistencia de personas vinculadas al área de la capacitación judicial en Chile y en el extranjero, los días 25 y 26 de Septiembre.

En relación con el punto 5 de la tabla, el director informa que se continúan realizando las jornadas con jueces tutores del Programa de Formación, que tienen por objeto generar un manual de ejecución de pasantías.

A continuación se aborda el punto 6. de la tabla, relativo a la charla para ministros de la Corte Suprema sobre nueva ley de quiebras. El director informa que se ha acordado entre el señor presidente y la superintendente de quiebras que éstas se realizarán las tardes de los días 15 y 29 de octubre del presente año, con docentes aportados por la Superintendencia de Quiebras.

A continuación pide la palabra el director, para preguntarle al consejero ministro señor Gómez en qué medida existe la posibilidad de proponer un proyecto de modificación de la ley de la Academia Judicial; esto porque en administraciones anteriores, se había informado por el ministro de Justicia de la época que era muy difícil destinar horas legislativas a este asunto. El señor Gómez informa que sí es posible, y que no existiría problema, pudiendo el ministerio encargarse de generar el espacio legislativo para su tramitación. En atención a ello, el director se compromete a presentar un proyecto para plantearse al Consejo Directivo.

Se procede a tratar el punto 1 de la tabla: aprobación del acta de 8 de agosto de 2014.

Pide la palabra el consejero Llanos, indicando que tiene observaciones a la redacción del punto 3. del acta anterior, relativo a la decisión sobre el proceso de nombramiento de director para el período 2015-2018 y la postulación del director en ejercicio para su reelección. Hace hincapié en que él fue de la opinión de, en primer lugar, evaluar si procedía llamar a concurso público o no, y que respecto de este tema, por razones de transparencia estimaba que correspondía hacer un llamado a concurso público y no pasar directamente a la reelección. Hace presente que esta opinión no tiene nada que ver con la apreciación que tiene respecto del desempeño del actual director, que es favorable. Su objeción y desacuerdo con los demás consejeros se refirió al procedimiento. Solicita entonces a la secretaria de actas que tome nota de lo que fue su opinión, para consignarlo así en el acta anterior. En consecuencia, queda pendiente la aprobación del acta anterior, debiendo consignarse previamente la opinión del señor Llanos respecto de la reelección de director.

Pide la palabra el consejero Gómez, señalando que quiere volver sobre el tema de las notas de los postulantes en el proceso de selección para el Programa de Formación, y su relación con las universidades. El director se compromete a generar una información cruzada de la información disponible (postulantes, notas de la universidad, seleccionados) pero hace presente que lo que sucede es que en cada proceso no se levanta toda la información relativa a las notas ya que sólo empieza a ser relevante en la tercera etapa preselección, una vez que los postulantes han rendido sus exámenes de conocimientos (opción múltiple y casos) y han pasado la evaluación sicométrica. Recién ahí se ordenan de acuerdo a sus notas de egreso y licenciatura en la universidad de origen.

Ante ello el señor Gómez señala que le ha llamado la atención que hay mucha gente joven en los nombramientos, con poco ejercicio profesional, ante lo cual el director responde que ese sería uno de los tópicos que le gustaría abordar con una modificación legal: el que sea requisito que las personas tuvieran al menos dos años de ejercicio profesional efectivo antes de postular a la Academia Judicial.



Toma la palabra el señor presidente, quien indica que él planteó un tema en consejo anterior, pero que sin embargo no se tomó acuerdo al respecto, y que justamente decía relación con que se pudiera instaurar un requisito, en el sentido de aprobar un examen, previo a jurar como abogado ante la Corte Suprema. Señala que él como presidente, y en la medida de lo posible, ha querido que diversas materias sean abordadas por la Academia Judicial. En este asunto, la idea que él plantea es que exista una cooperación entre la Academia Judicial y la Corte Suprema, para licitar la confección de este examen guardando los más altos estándares de imparcialidad y objetividad, siendo la Academia Judicial la encargada de gestionar y ejecutar el examen. Actualmente la Corte Suprema únicamente homologa, pero lo que él plantea es una homologación real. Señala que puede realizarse como se hace en Puerto Rico en que se hacen preguntas cerradas, semiabiertas y abiertas. Solicita que se apruebe por el Consejo que se encargue a la Dirección de la Academia la elaboración de una propuesta para su evaluación.

El consejero señor Gómez señala estar de acuerdo con lo planteado por el señor presidente por constituir una buena oportunidad para generar un espacio para verificar la calidad del abogado, pues se sabe de una serie de problemas del nivel de los abogados en cuanto a su calidad profesional, su ética profesional, etc. El señor presidente complementa además señalando que ello legitimaría aún más a la Academia.

Toma la palabra la consejera señora Feliú quien indica que al menos en el Consejo del Colegio de Abogados existen muchas dudas al respecto. Existe una tendencia, extraoficial al menos, de rechazar la idea por cuanto no se sabe si el examen mejorará la calidad o si vendrá a validar la mala calidad de los candidatos a abogado. Da el ejemplo de Francia, en que para ser abogado litigante se requiere estudios de más de cuatro años con exámenes muy rigurosos. La consejera señora Letelier confirma esto y agrega que en España también tienen un sistema similar al francés. Continúa la consejera señora Feliú señalando que ella ha planteado que debiera existir un examen para la barra y que este sea distinto que el requerido para ser abogado. Señala que pareciera que hay una etapa intermedia que estaría faltando. El consejero señor Pierry indica que él planteó este mismo tema el año 1988 siendo Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, indicando además que el examen que requiriera la Corte Suprema iba a ser aprobado por los alumnos egresados de buenas universidades.

El director señala que este examen fue alguna vez tomado por la Corte Suprema, y que se dejó de realizar por un problema de capacidad logística; que existiendo el mismo fundamento legal, la Corte Suprema podría reasumir esa atribución y ser la Academia Judicial quien se preocupara de la ejecución; que de ser así, habría que tomar algunas decisiones relacionadas con qué es lo que se pretende medir, si se quiere medir un mínimo para poder ser abogado habilitado para el ejercicio de la profesión o si lo que se quiere es medir el estándar necesario para poder litigar. Al respecto, la consejera señora Feliú indica que hay literatura que afirma que quienes quieren ser asesores jurídicos no



necesariamente deben ser abogados. Relacionado con esto, el director plantea también el riesgo asociado a este examen: que si el instrumento de evaluación es muy estandarizado, las escuelas de derecho, en lugar de formar profesionales, se dedicarán a preparar a sus alumnos para aprobar el examen.

El señor presidente señala que la Corte Suprema no tiene interés en seguir homologando a los abogados como se hace actualmente, en que se confía en lo que indican todas las escuelas de derecho y en que la idoneidad moral se acredita con dos testigos nada más, y que por lo tanto hay que buscar una solución a esto a través de retomar el examen.

A raíz de lo discutido, el consejero señor Gómez, plantea que se acuerde que la Academia haga un análisis y una propuesta. Los señores consejeros, por unanimidad, acuerdan que se encargue a la Academia el análisis de la situación actual y una propuesta de solución.

El director solicita la palabra para abordar un tema que se encuentra vinculado con lo anterior, por lo siguiente: informa que desde que asumió se han iniciado varios proyectos, tales como el de capacitación de capacitadores o de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento, y básicamente el personal sigue siendo el mismo en número. Agrega que con el tema de los informes de pertinencia de solicitud de comisión de servicio que le ha encargado la Corte Suprema, se ha atravesado el umbral de máxima capacidad del personal de la Academia y por ello, solicita al Consejo autorización para crear un cargo más. El consejero señor Gómez sugiere que se haga con un cargo a honorarios, por ser más fácil, ante lo que el director le plantea que al ser honorarios se trata de cargos que no muestran estabilidad en el tiempo, cosa que en la Academia es vital para que el personal contratado adquiera los conocimientos necesarios para desempeñar bien la función.

El señor presidente plantea que se comience con alguien a honorarios mientras se explora la fórmula para ver cómo hacer uso de los fondos haciendo traspasos de los ítems presupuestarios. Y que la otra alternativa sería pedirle a la Corporación Administrativa del Poder Judicial que destine a una persona en comisión de servicio para la Academia, idea respecto de la cual la consejera señora Feliú manifiesta su disconformidad.

Consultados los demás consejeros por parte del presidente, se concluye que se aprueba la creación de un nuevo cargo, que deberá comenzar siendo a honorarios, para explorar en el intertanto si es posible una nueva asignación presupuestaria o cambio de ítem, dejando como última la opción de destinar a una persona desde la Corporación Administrativa del Poder Judicial.



El presidente señala que quiere abordar un tema no incluido en la tabla, que se refiere a los cursos del Programa de Perfeccionamiento, y que dice relación con el hecho de que debiese procurarse que los cursos fueran más territoriales: por ejemplo, los tribunales de Punta Arenas debieran realizar cursos en Punta Arenas. Que en las encuestas que se realizan se reflejen las necesidades locales y ver la posibilidad que se hagan los cursos con personas de la zona. Señala que los Presidentes de las Cortes y los jefes zonales reclaman la necesidad de una capacitación local real.

El director señala que esa es una aspiración de la Academia, pero el tema toca con la forma de realizar cursos i situ tomando en cuenta la limitación contenida en la ley, de que cada jornada de curso debe ser de al menos 6 horas en día hábil y tres en día de trabajo.

Por otra parte el presidente señala que, dentro del Consejo del Programa del BID, se está revisando el tema de la carrera funcionaria y el rol que en ello puede jugar la Academia Judicial. Antes la carrera funcionaria incluía al funcionario judicial, lo que ya no sucede. Plantea que quizás se podría ver cuál es la posición de la Academia Judicial respecto de una carrera funcionaria futura. En definitiva qué propuesta tiene la Academia en relación a cómo integraremos la vertiente de los funcionarios: ¿se abrirán espacios? ¿tendrán tratamiento especial? Esto debiera considerarse en la consultoría.

El consejero señor Pierry señala que en un artículo el decano de derecho de la Universidad Diego Portales Juan Enrique Vargas, sobre el método de elección de jueces, plantea entre otras cosas, que debiera acortarse el curso para abogados que tengan experiencia. Quizás habría que tener dos vertientes de ingreso a ser juez.

El presidente complementa la intervención del consejero señor Pierry señalando que Vargas postula que la elección de jueces sea vía de Alta Dirección Pública, para asegurarse la calidad técnica de los candidatos, sin embargo señala que finalmente lo técnico termina siendo político, dando como ejemplo lo que sucede con los cargos de jueces de los tribunales ambientales.

Toma la palabra el director para que el Consejo se pronuncie acerca del punto 2 de la tabla, relativo al convenio con los tribunales ambientales. El señor presidente señala que esto está también relacionado con los tribunales tributarios y aduaneros, ante lo cual el director le indica que él conversó sobre el tema con el presidente de la Asociación de estos últimos, quedando de manifiesto que el interés real de la Asociación es el logro de una jurisdicción especializada a nivel de segunda instancia y eventualmente acceder a salas especializadas a nivel de Corte de Apelaciones. Dentro de lo conversado estaba la idea de que, para esos efectos, se les entendiera aprobado el curso de formación por el hecho de haber sido jueces tributarios y así poder postular al



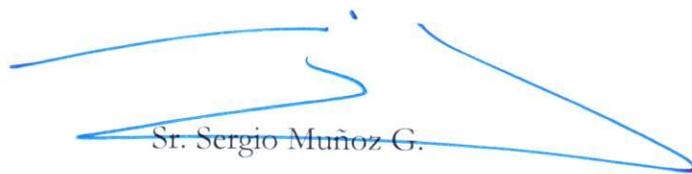
Poder Judicial. La consejera Feliú complementa señalando que además estos se quería incluir como parte de la reforma tributaria, algo absolutamente anómalo desde el punto de vista de la exigencia constitucional de relación de las indicaciones con las ideas matrices del proyecto.

El director plantea que si el convenio les parece adecuado, lo propone como modelo de convenio tipo para los distintos tribunales que se encuentran fuera del Poder Judicial, tales como los tributarios y aduaneros, los ambientales, los de contratación pública, de propiedad industrial.

El Consejo por unanimidad decide aprobar la propuesta.

Finalmente, el director aborda el punto 4 de la tabla que dice relación con las metas y la validación del documento sobre Procedimiento de Detección de Requerimientos de Capacitación y Perfeccionamiento. Consultados los consejeros si aprueban el documento, hay pronunciamiento favorable por unanimidad, por lo que se valida dicho documento.

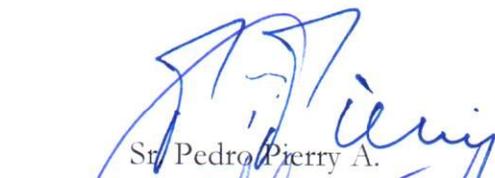
Siendo las 15:15 horas, se levanta la sesión.



Sr. Sergio Muñoz G.



Sr. José Antonio Gómez U.



Sr. Pedro Pierry A.



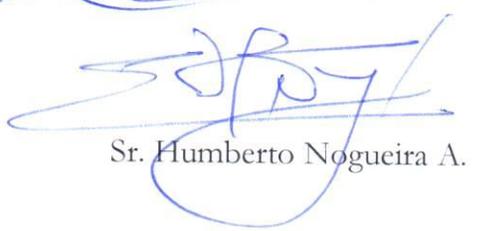
Sra. María Teresa Letelier R.



Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Olga Feliú S.



Sr. Humberto Nogueira A.